

A la Ciudadanía en general:

Por medio del presente, y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Sistema de Parques Industriales de Sonora OPDE hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

Artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora:

Lo relativo a Gastos de Representación e informe de Recursos Públicos entregados.

Artículo 17 BIS de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracciones:

- I. Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;
- II. En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones proveas que fueron desestimadas, en cuantas se ejerció acción penal, en cuantas se decreto el no ejercicio y cuantas se archivaron; además de las ordenes de aprehensión, presentación y cateo;
- III. Las cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron;
- IV. Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;
- V. El listado de expropiaciones; que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;
- VI. Los programas de exenciones o condonaciones de impuestos locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;
- VII. El listado de patentes de notarios otorgadas, en términos de la Ley respectiva.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

Ing. German Tapia Miranda